



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 037-2024-MDDAR/GM.**

Pumahuasi, 08 de julio del 2024.

VISTO:

El Informe N°0544-2024-TJBS/GIDUR/MDDAR, con fecha 01 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural (E), solicita la Aprobación de Conformación del Comité de Recepción de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL CASERIO LAS FLORES DEL CRUCE (CHANCADORA) DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, con CUI N°2506736, con la propuesta de miembros para formar el comité de selección, demás documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art.194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley N° 30305 en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades Locales gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración;

Que, mediante Informe N°001-2023-MDDAR-DECBSO, de fecha 02 de febrero de 2023, el Supervisor de Obra el Ing. Diego Edmundo Calixto Bazán deriva a la entidad el informe de conformidad técnica de la culminación en la ejecución al 100% de obra y solicita conformación de recepción de obra.

Que, mediante Informe N°0226-2024-TJBS/UO/GIDUR/MDDAR, con fecha 01 de julio del 2024, del Jefe de Unidad de Obras de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, solicita conformación de la Comisión de Recepción de Obra mediante Acto Resolutivo.

a) DIRECTIVA N°001-2022-MDDAR-GDUR. DEL NUMERAL 6.10. DESCRIBE QUE:

6.1. "Al término de la obra, el Residente de Obra, solicitar en el cuaderno de obra la recepción de la misma, indicando la fecha de culminación; inmediatamente el Supervisor o inspector de Obra verificara la culminación de obra, de encontrada conforme, presentara a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el informe solicitando la conformación de la Comisión de Recepción de Obra.

b) GUIA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE PROYECTOS - PCR (2015). DEL NUMERAL 1.12. DESCRIBE QUE:

"La Comisión de Recepción estará, presidio por los siguientes miembros:

Presidente: Sera ocupado por un regidor del Organismo Ejecutor.

Miembro 1: Ocupado por el Presidente de la Comunidad Campesina, nativa o centro poblado.

Miembro 2: Ocupado por un representante de la Asociación de Victima de la violencia o un representante de alguna organización social comunal, en caso no existiera el primero.

Miembro 3: Ocupado por un miembro del Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria.

En esta comisión deberá participar al menos una mujer.

PRESIDENTE	SR. DOMINICO GOÑE POLONIO	REGIDOR
MIEMBRO 01	SR. ROBERTO HENRY BOBADILLA VASQUEZ	PRESIDENTE DEL CASERIO FLORES DEL CRUCE (CHANCADORA)
MIEMBRO 02	SR. KELVIN DIEGO SALOME	TENIENTE DEL CASERIO FLORES DEL CRUCE (CHANCADORA)
MIEMBRO 03	SRA. YESICA BRAVO GUZMAN	MIEMBRO DEL COMITÉ DE GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA

Que, mediante Informe N°0544-2024-TJBS/GIDUR/MDDAR, de fecha 01 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural (E) - Ing. Tito Jaime Barrios Saldaña, habiendo analizado y revisado el informe de referencia opina por la procedencia de aprobar la conformación del comité de recepción de la obra: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL CASERIO LAS FLORES DEL CRUCE (CHANCADORA) DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, con CUI N°2506736.

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de Organización y Funciones Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, la Resolución de Alcaldía N° 128-2024-MDDAR/A;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del comité de recepción de la obra: "CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL CASERÍO LAS FLORES DEL CRUCE (CHANCADORA) DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, con CUI N°2506736.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al comité de recepción de la obra: "CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL CASERÍO LAS FLORES DEL CRUCE (CHANCADORA) DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	SR. DOMINICO GOÑE POLONIO	REGIDOR
MIEMBRO 01	SR. ROBERTO HENRY BOBADILLA VASQUEZ	PRESIDENTE DEL CASERIO FLORES DEL CRUCE (CHANCADORA)
MIEMBRO 02	SR. KELVIN DIEGO SALOME	TENIENTE DEL CASERIO FLORES DEL CRUCE (CHANCADORA)
MIEMBRO 03	SRA. YESICA BRAVO GUZMAN	MIEMBRO DEL COMITÉ DE GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la presente Resolución a las partes interesadas y a los miembros del Comité y demás órganos correspondientes, efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Dist. Daniel Alomía Robles "PUMAHUASI"
Mste. J. MANUEL RAMOS SANTIAGO
CEH. N° 00651
GERENTE MUNICIPAL